# LINEAMIENTOS SOBRE DOMINIO DE IDIOMA INGLÉS O SEGUNDA LENGUA DE LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

## UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Derivado de los Lineamientos para la Acreditación de una Segunda Lengua en la Universidad de Guanajuato, se establecen los siguientes LINEAMIENTOS SOBRE DOMINIO DE IDIOMA INGLÉS O SEGUNDA LENGUA DE LA DCSA:

PRIMERO. Se reconocerá el nivel de dominio B1 del MERC (6 niveles o equivalente) del idioma inglés a los alumnos egresados de las Escuelas del Nivel Medio Superior (ENMS) de la Universidad de Guanajuato. Bastará con que presenten copia de su certificado de bachillerato terminado emitido por la UG, en la Coordinación de Inglés de la DCSA. Si el programa educativo exige un nivel mayor al referido en este punto, deberá cursarlo de conformidad a lo establecido en el diseño curricular y a estos Lineamientos.

SEGUNDO. Se realizará el examen de ubicación de inglés a la totalidad de los alumnos admitidos, en el entendido que para los alumnos egresados de las ENMS de la UG, éste será únicamente de exploración, aunque si el examen de ubicación indica un nivel menor, se motivará al alumno a cursar los niveles que indique el examen de ubicación, principalmente si existe una(s) materia(s)/UDA(s) de inglés que deba cursar, a efecto de evitar la reprobación de ésta(s); para el resto de los alumnos servirá para ubicarlos en el nivel a cursar.

TERCERO. Las constancias expedidas por la UG, que indiquen que el estudiante cumple con el requisito de egreso de dominio del idioma, establecido por el plan de estudios del programa educativo, serán válidas hasta por el plazo estipulado por el plan de estudios para concluir el programa educativo, de conformidad al artículo 51 del Reglamento Académico vigente a esta fecha, siempre que a la fecha de la expedición de la constancia el alumno ya esté inscrito en el programa respectivo.

CUARTO. Los demás documentos o constancias de dominio de idioma, conservan la caducidad de dos años a partir de la fecha de su expedición. Lo dispuesto en el punto Tercero sólo es aplicable para las constancias expedidas por la UG, que indiquen que el estudiante cumple con el requisito de egreso de dominio del idioma establecido por el plan de estudios del programa educativo.

QUINTO. Las constancias de inglés expedidas por otra entidad, diferente a la UG, deberán ser validadas sustentando un examen en la DCSA.

SEXTO. Se mantiene la decisión del H. Consejo Divisional de que los alumnos deberán avanzar obligatoriamente un nivel de inglés por semestre. En caso de no cumplir esta obligación, el alumno deberá presentar una carta exposición de motivos avalada por su tutor, y aprobada por el H. Consejo Divisional, para poder realizar su inscripción al siguiente semestre.

SEPTIMO. En caso de alumnos cuya lengua materna sea diferente al idioma español, les será reconocido el nivel de competencia de comunicación de una segunda lengua de manera directa. Pero deberá cursar obligatoriamente las materias en inglés que establezca el diseño curricular.

OCTAVO. A su egreso, los alumnos deberán presentan un examen de exploración de competencias de dominio de idioma inglés. El resultado de éste no modificará el reconocimiento de cumplimiento de competencias del alumno establecido en los puntos primero, tercero y quinto del presente Lineamiento.

DÉCIMO. Los alumnos que incurran en simulaciones, falsificaciones, alteraciones, falsedades, falta de probidad, y demás actos equiparables, serán turnados a la Comisión de Honor y Justicia, a la cual se le solicitará determinar la sanción máxima aplicable al caso, de acuerdo al Artículo 13 del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario.

### TRANSITORIOS:

- 1. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación en la Gaceta Universitaria.
- 2. Estos Lineamientos serán de observancia general para los alumnos inscritos al día de su publicación en la Gaceta Universitaria.

3. Lo establecido en el punto Tercero aplicará también a los alumnos que terminaron de cursar la totalidad de sus materias en 2019.

División de Ciencias Sociales y Administrativas

CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA